



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN
VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE

No es acertado afirmar que la demandada en el presente proceso, no ha cumplido con la carga de notificar a su apoderada, como quiere que revisado el correo electrónico del Juzgado se observa que el pasado 23 de octubre se le envió tal requerimiento mediante este medio a la demandada, así las cosas, se espera que en firme el presente auto se obtenga la respuesta esperada por parte de la misma, de lo contrario se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2.

CERTIFICO: Que el auto anterior fue
Notificado en ESTADOS NO
firmados hoy 4 NOV 2020
en la secretaría del Juzgado a las 8am.
El Secretario